

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.327 de 2011, seguido a instancias de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, frente a don Jesús García Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

El ilustrísimo señor don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia número 16 de 2013

En Alcalá de Henares, a 8 de febrero de 2013.—Vistos y examinados por don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, magistrado-juez del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 1.327 de 2011, incoados por demanda de juicio ordinario de reclamación de cantidad por resolución de contrato de préstamo, promovido por el procurador de los tribunales don José María García García, en nombre y representación de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, frente a don Jesús García Fernández, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don José María García García, en nombre y representación de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, frente a don Jesús García Fernández, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora 11.499,71 euros, más intereses moratorios pactados desde la fecha de interposición de la demanda, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de veinte días ante este Juzgado, previo depósito de 50 euros si no se litigara con el beneficio de justicia gratuita, para ulterior tramitación y remisión a la Audiencia Provincial de Madrid para su resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose el demandado don Jesús García Fernández en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Alcalá de Henares, a 15 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(02/3.322/13)

